DECRETO: Nº 1485 /

TEMUCO, 05 SET. 2016

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 4193 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2016;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 130** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Articulo 4°

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la **Srta. VIVIANA DEL CARMEN CARRASCO BALBOA; RUN Nº** domiciliada en Temuco.

2.-Otórguese a la **Srta. VIVIANA DEL CARMEN CARRASCO BALBOA,** ayuda social paliativa técnica consistente en Notebook que incorpore sistema operativo Windows y Microsoft office, ayuda necesaria para persona que presenta discapacidad. **Cargo stock bodega.**

ID 1132012

3.-La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, **"Ayudas técnicas para Discapacitados"**- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001.- **Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI/ANC(S)/MCC/LEB

DISTRIBUCION:
-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad